en Rl. orden del Consejo sobre la Instancia hecha à dho Rexio Tribunal por Josef Clemte. en razon del Arrendamto. por diez años de la Casa de Matanza propio de esta Ciudad: Y entendida, con lo demas q. resulta del Expediente formado en esta razon Acuerda, se conforma en un todo con dho Informe q. hace tambien esta Ciudad por su Parte por Iguales razones y motivos, y con testimonio de esta resoluzn. se remita al Sor. Intendente de la Capital de este reino para su remizn. à dho Rl. consejo como en el se Manda.

Meml. del Autor de Comedias

Viose en este Ayuntamto. un merial de Felis Montes, Autor de la Compañia comica en esta Ciudad, en pide, se le retienda solamte. la suspension de dhas comedias por tres dias: Y entendido Acuerda No ha lugar à su solicitud, y si se lleve à puro y devido efecto lo acordado por esta Ciudad en este asunto.

Velas de Sebo q. se aumenten

Viose un Memorial de Pablo Prast, y Compañia y Abastecedor de Velas de Sebo para el Surtimiento de este Publico, en expone, q. reconociendo grande Perdida, en este Genero, suplica, se sirva esta Ciudad aumentarle, y poner el precio, à cada libra de Belas ordinarias el de veinte quartos, y las de Vugia, a veinte y dos: Y entendido por esta Ciudad Acuerda, Pase este Memorial à los